

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-15/2016
ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO**

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LOS C.C. RIGOBERTO QUINTERO AGUIRRE, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; JUAN CARLOS LOPEZ MURILLO, REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN Y KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ, POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO EL C. URIEL KISLEV OLIVA NÚÑEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGÍA BALÍSTICA, S.A DE C.V., PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-15/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LA UNIDAD ESPECIALIZADA ANTISECUESTROS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DECLARANDO INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA.

EN EL PUNTO No. 3, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA SE DIO LECTURA AL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-15/2016, QUE A LA LETRA DICE:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 15/2016**

El suscrito representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 15/2016, para la adquisición de equipos especializados para la Unidad Especializada Antisecuestros de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicitados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículo 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente, con fecha 22 de Agosto de 2016, se publicó en la página de Compranet Sinaloa la convocatoria, así como en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el resumen de convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. GES 15/2016, de conformidad con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En términos de la convocatoria, el 25 de Agosto de 2016, cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, sin la asistencia de algún representante de las empresas.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el 01 de Septiembre de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la licitación, con la participación de la empresa: IBN Industrias Militares y de Alta Tecnología Balística, S.A de C.V., informando a los participantes, que el área requirente, iba a efectuar el análisis de propuestas técnicas y emitiría el dictamen correspondiente, mismo que servirá de base para emitir el fallo.

De lo anterior, se desprende lo siguiente:

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al XIII, se determina:

1.1 La empresa **IBN Industrias Militares y de Alta Tecnología Balística, S.A de C.V.**, cumple con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 02 de Septiembre de 2016, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el C. CMDTE. Jesús Antonio Aguilar Iñiguez, Director de la Policía Ministerial del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, de dicho dictamen se desprende lo siguiente:

2.1 La empresa **IBN Industrias Militares y de Alta Tecnología Balística, S.A de C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizada la propuesta técnica de la empresa participante en esta licitación, por parte del área requirente, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B", informando que los costos totales son congruentes con la operación de los costos unitarios, por lo que no fueron susceptibles de ser corregidos.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando como base el dictamen técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA TECNOLOGÍA BALÍSTICA, S.A DE C.V.

PART	CANT	DESCRIPCION	IMPORTE
UNICA	1	SISTEMA DE COMUNICACIONES QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS: A) UN SISTEMA DE DETECTOR E IDENTIFICADOR DE DISPOSITIVOS MOVILES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: * 1 MALETA:	5,856,392.54

PART	CANT	DESCRIPCION	IMPORTE
		* 1 BTS (850/1900 MHZ) O GESTION DE RED 2G EN AMBAS BANDAS	
		* 1 NODO B (850 MHZ) O GESTION DE RED 3G EN LA BANDA DE 850 MHZ	
		* 1 NODO B (1900 MHZ) O GESTION DE RED 3G EN LA BANDA DE 1900 MHZ	
		* 1 NODO B (1700/1900 MHZ) O GESTION DE RED 4G EN LA BANDA DE 1700 Y 1900 MHZ	
		* 3 AMPLIFICADOR DE 1-30 WATTS (DEPENDIENDO DE LA TECNOLOGIA 4G, 3G O 2G) O ENCARGADO DE POTENCIAR EL ALCANCE DE TRANSMISION, CONTROLADO POR SW	
		* 1 LAPTOP HP (PARA GESTION DE APLICACIÓN)	
		* 2 MODULOS DE ESCANEEO O TOMA DE INFORMACIÓN DE LAS CELDAS 2G DEL ESPECTRO RF PRESENTE.	
		* COMPUTADORA INTERNA PARA EQUIPO	
		* BLOQUEADOR SELECTIVO	
		* SOFTWARE DE ESCANEEO PARA 3G Y 4G O TOMA DE INFORMACIÓN A TRAVES DE LOS NODOS BS DE LAS CELDAS 3G Y 4G DEL ESPECTRO RF PRESENTE.	
		* 1 ROUTER PARA ACCESO A WIFI O ENCARGADO DE ESTABLECER HOT SPOT PARA CONEXIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE CABLE ETHERNET	
		B) EQUIPO LOCALIZADOR DIRECCIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:	6,135,923.83
		* 4 ANTENAS OMNIDIRECCIONALES (COBERTURA 360°)	
		* 1 ANTENA WIFI O CONECTA DIRECTAMENTE AL ROUTER PARA MAYOR ALCANCE DEL HOT SPOT	
		* 5 ANTENAS DIRECCIONALES (COBERTURA EN CONO DE 60°)	
		* 2 ANTENAS GPS	
		MISCELANEOS:	
		* CONECTORES RF O PARA ANTENAS DIRECCIONALES	
		* 5 CABLES RF O PARA ANTENAS DIRECCIONALES	
		* 2 CABLES ETHERNET	
		* ENTRENAMIENTO PARA USO DEL SISTEMA POR 3 DIAS DE 8 HORAS CADA UNO CON INSTRUCTORES EXPERTOS EN LAS INSTALACIONES DE GOBIERNO, SIEMPRE Y CUANDO QUEDE BIEN PROBADO EL EQUIPO.	
		* GARANTIA DE 1 AÑO (12 MESES)	
		FUNCIONES EN GENERAL:	
		* ESCANEEO DE ESPECTRO RF 4G, 3G Y 2G	
		* OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS CELDAS Y VECINOS EN EL ESPECTRO RF	
		* OBTENCIÓN DE IMSI DE ENTIDADES MOVILES	
		* OBTENCIÓN DE IMEI DE ENTIDADES MOVILES	
		* BLOQUEO SELECTIVO	
		* LLAMADA FALSA	
		* MENSAJE SMS FALSO	
		* ESTABLECER LLAMADA SILENCIOSA	
		* LOCALIZACIÓN EN 3G	
		* LOCALIZACIÓN EN 2G	
		* MAPA DE CALOR DE LA LOCALIZACIÓN DEL OBJETIVO (HUNTER)	
		* DOWNGRADE DE 4G A 2G	
		* DOWNGRADE DE 3G A 2G	
		* EXPORTAR INFORMACIÓN A EXCEL O ARCHIVO DE TEXTO PARA GESTIÓN CON DIFERENTES PLATAFORMAS	
		* INGRESO CON CREDENCIAL VIRTUAL	
		C) SISTEMA DE GEOLOCALIZACION DE BTS DE REDES TELEFONICAS EN TIEMPO REAL	2,240,517.24
		* SOFTWARE DE GEOLOCALIZACIÓN DE 6000 CONSULTAS DE BTS REDES TELEFONICAS, MEDIANTE PLATAFORMA QUE PERMITE LA UBICACIÓN EN MAPAS DE LA CONSULTA EN TIEMPO REAL (CON VIGENCIA DE 1 AÑO)	
		* EL SOFTWARE SERA INSTALADO EN UNA PLATAFORMA IP SEGURA Y PERMITIENDO ACCESO AL USUARIO CONTRATANTE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, EL CUAL PODRA EFECTUAR LAS CONSULTAS QUE ESTIME PERTINENTES EN LA PLATAFORMA UTILIZANDO LOS NUMEROS DE TELEFONO O LOS NUMEROS IMSI, ARROJANDO COMO RESULTADO LA UBICACIÓN REQUERIDA POR CONSULTA.	
		* PARA EL USO DE LA PLATAFORMA LA EMPRESA OTORGARÁ UN CURSO DE CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE DE HASTA 5 PERSONAS POR UN TIEMPO DE 48 HORAS PARA SU CORRECTO USO.	
		SUB-TOTAL	14,232,833.61
		I.V.A.	2,277,253.38
		TOTAL	16,510,086.99

Toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las **13:00 horas** del día **06 de Septiembre de 2016**, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

III. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

IV. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.”

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA ENTREGÁNDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.

C.P. RIGOBERTO QUINTERO AGUIRRE
POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ MURILLO
POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO

LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

C.P. KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

EMPRESAS LICITANTES

LIC. URIEL KISLEV OLIVA NÚÑEZ
IBN INDUSTRIAS MILITARES Y DE ALTA
TECNOLOGÍA BALÍSTICA, S.A DE C.V.